



## **ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE TURBACO – BOLÍVAR".**

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa que tendrá por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE TURBACO – BOLÍVAR"**.

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Turbaco, procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presente procesos de contratación.

### **1. ANTECEDENTES.**

El Municipio de Turbaco, Conforme lo establece el Artículo 311 de la Constitución Política, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La entidad territorial debe observar y cumplir con los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, así:

*"ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

**TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ  
CON JUSTICIA Y AMOR**

📍 Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar  
✉ contactenos@turbaco-bolivar.gov.co  
☎ +57) 5 643 6408  
📠 Fax: +(57) 5 643 6408  
📍 Código Postal: 131001



*Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

A su vez, la misma Carta Superior establece que el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, al que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen las normas constitucionales y legales.

Así, la administración Municipal de Turbaco es el máximo organismo local encargado de desarrollar planes, programas y proyectos que redunden en pro del beneficio de toda la comunidad Turbaquera como lo establece la Constitución Política Colombiana.

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece en su Artículo 340 que "Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo (...) En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley". En este sentido, los Consejos Territoriales de Planeación (CTP) son instancias territoriales de planeación, creados para garantizar la participación ciudadana, teniendo como objetivo servir de foro de discusión de los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales. Cabe señalar, que la labor de los CTP no se limita a esta actividad únicamente, sino que ellos deben hacer seguimiento a la ejecución de los Planes de Desarrollo, incluyendo las modificaciones que surjan en su implementación. Es por esto que los CTP se convierten en la máxima instancia de participación ciudadana que interviene en el proceso de planificación.

La importancia de los CTP radica en brindar un espacio a la sociedad civil para la interacción con sus gobernantes de una manera organizada, para de esta forma lograr acuerdos en el desarrollo de la entidad territorial; todo esto por medio del planteamiento de propuestas, objetivos, metas y estrategias, las cuales van de acuerdo con los intereses económicos, sociales y políticos de las comunidades o grupos a los cuales representan.

En cuanto a las leyes 152 de 1994 y 388 de 1997, encontramos que estas contienen las principales normas legales sobre los Consejos Territorial de Planeación (CTP). Es así como la ley 152 de 1994 regula lo referente a los CTP, definiéndolos como "espacios de participación comunitaria para la planeación y el control social de las políticas de desarrollo económico, social, político, cultural y territorial de municipios, distritos y departamento". También establece los diferentes lineamientos para su conformación y funcionamiento. A su vez, la ley 388 de 1997, establece los mecanismos que permiten promover el ordenamiento del territorio a los municipios y distritos. En el numeral 3 del artículo 24 enuncia el papel que juegan los CTP en los planes de ordenamiento territorial.

En la sentencia C-524 de 2003 la Corte Constitucional señaló que: "*la realización del principio de participación consagrado en la carta política exige que la actuación del Consejo Nacional de Planeación de los Consejos Territoriales, como instancia para la*

**TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ  
CON JUSTICIA Y AMOR**

📍 Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar  
✉ [contactenos@turbaco-bolivar.gov.co](mailto:contactenos@turbaco-bolivar.gov.co)  
☎ +57) 5 643 6408  
📠 Fax: +(57) 5 643 6408  
📮 Código Postal: 131001



discusión del plan de desarrollo, se garantice no solo en la fase de aprobación sino también frente a las modificaciones del Plan, lo que otorga a dichos consejos permanencia institucional para el cumplimiento de su función consultiva". En consecuencia, la función consultiva de los Consejos de Planeación no se agota en la fase de discusión del Plan, sino que se extiende a las etapas subsiguientes relacionadas con su modificación.

Así mismo, el acuerdo No. 02 de 2017 del Concejo Municipal de Turbaco, en su artículo No. 18 establece las funciones que deben cumplir los Consejos Territoriales de Planeación; por tal motivo, atendiendo los lineamientos normativos anteriormente invocados, se hace necesario que el municipio de Turbaco seleccione a un contratista que brinde los servicios profesionales con el fin de llevar a cabo la implementación y ejecución de un programa de capacitación, con miras al cumplimiento cabal de las funciones del CTP, teniendo en cuenta que tal instancia de planeación tiene asignadas unas funciones que derivan de un cúmulo de disposiciones y normas jurídicas cuyo conocimiento y manejo resulta imperativo, con el fin de que dichas funciones sean cumplidas con apego a la normatividad jurídica que las regula.

De conformidad con los artículos 14, 15 y 17 del acuerdo No. 02 de 2017 del Concejo Municipal de Turbaco, se realizó convocatoria para la designación de las vacantes del Consejo Territorial de Planeación en los meses desde febrero a abril de 2021, y producto de dicha convocatoria se realizó la designación de los nuevos integrantes del concejo Territorial de Planeación mediante el decreto No. 055 del 2021, haciendo necesario la capacitación de éstos, conforme la justificación que ha sido expuesta en líneas precedentes.

Por su parte, en el Plan de Desarrollo municipal de Turbaco – Bolívar, "Hacia la Prosperidad con Valores", en su **LÍNEA ESTRATÉGICA 4: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO**, se contempló:

**4.3.3. PROGRAMA 58: FINANZAS PÚBLICAS:**

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	
<b>SECTOR</b>	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (gobierno territorial)	
<b>OBJETIVO</b>	Realizar acciones que permitan mejorar el Desarrollo Administrativo, fortalecer el seguimiento de las políticas, estrategias y metodologías, que permitan mejorar la gestión y manejo del recurso humano orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional	
<b>PROGRAMA N°58</b>	GESTIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO	
<b>OBJETIVO PROGRAMA</b>	Generar en la comunidad un mayor interés, apropiación, participación en el control social para mejorar la gestión pública institucional del municipio, permitiendo velar por los derechos y deberes de los ciudadanos, así como implementar acciones para fortalecer el desarrollo comunitario.	
<b>META DE BIENESTAR</b>	LÍNEA BASE	INDICADOR DE BIENESTAR

**TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ  
CON JUSTICIA Y AMOR**

📍 Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar  
✉ contactenos@turbaco-bolivar.gov.co  
☎ +57) 5 643 6408  
📠 Fax: +(57) 5 643 6408  
📍 Código Postal: 131001



Aumentar a 55 el índice de transparencia acceso a la información y lucha contra la corrupción.	48.3	Índice de transparencia acceso a la información y lucha contra la corrupción.		
META DE PRODUCTO	LINEA BASE	META CUATRIENIO	INDICADOR	RESPONSABLE
Realizar anualmente el apoyo técnico y logístico para el fortalecimiento del funcionamiento del consejo territorial de planeación	1	5	Apoyo técnico y logístico realizado	Secretaria de planeación

Debido a lo anterior, y en consonancia con las metas establecidas en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "HACIA LA PROSPERIDAD CON VALORES", se hace necesario que el municipio de Turbaco seleccione a un contratista que brinde los servicios profesionales con el fin de llevar a cabo la implementación y ejecución de un programa de capacitación para el fortalecimiento de funcionamiento del consejo territorial de planeación.

Para el cumplimiento de esta meta, se requiere contar con una persona jurídica o natural con experiencia en el tema, para que conduzca y dirija cada una de las acciones que lleven a la Secretaría de planeación y a la administración municipal a cumplir con las metas planteadas y logros establecidos en el marco del cumplimiento del fortalecimiento del funcionamiento del consejo territorial de planeación.

Por consiguiente y ante la insuficiencia del recurso humano de la planta de personal de la Secretaria de Planeación para atender las múltiples responsabilidades y funciones de la dependencia, se hace necesario contar con los servicios de un personal especializado y con experiencia, con el propósito de apoyar la necesidad planteada para el cumplimiento de los requisitos establecidos para llevar a cabo la implementación y ejecución de un programa de capacitación con miras al cumplimiento cabal de las funciones del CTP, teniendo en cuenta que tal instancia de planeación tiene asignadas unas funciones que derivan de un cúmulo de disposiciones y normas jurídicas cuyo conocimiento y manejo resulta imperativo, con el fin de que dichas funciones sean cumplidas con apego a la normatividad jurídica que las regula.

Es necesario señalar que en la planta de personal del Municipio De Turbaco - Bolívar, no existe personal capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requieren ejecutar para satisfacer la necesidad que viene identificada; ni tampoco se han adscrito estas funciones a cargos existentes en la planta de empleos; según certificación expedida por la jefatura de personal municipal.

**TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ**  
**CON JUSTICIA Y AMOR**

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar  
[contactenos@turbaco-bolivar.gov.co](mailto:contactenos@turbaco-bolivar.gov.co)  
 +57) 5 643 6408  
 Fax: +(57) 5 643 6408  
 Código Postal: 131001



Por lo anterior, desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que la administración se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del presente estudio.

Para el desarrollo de este proceso de selección, la administración municipal dará aplicación a los principios que rigen la contratación pública, en especial los de transparencia y selección objetiva. Así mismo, atenderá los requisitos mínimos exigidos para la satisfacción de la necesidad que ha sido identificada a través del presente estudio previo.

La capacidad jurídica, experiencia e idoneidad deben ser acreditadas por el futuro contratista mediante la documentación que aporte a través de la correspondiente oferta de servicios que debe presentar. Si el oferente no acredita tales requisitos su oferta será rechazada de plano. Además, el oferente y futuro contratista deberá acreditar los siguientes requerimientos:

Ser una persona natural o jurídica sin impedimentos ni inhabilidades para contratar con el Municipio de Turbaco – Bolívar.

Prestar los servicios contratados de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por el supervisor del mismo, en cumplimiento a las labores de coordinación del servicio.

Presentar la documentación que acredite su capacidad jurídica, experiencia e idoneidad.

Vale la pena anotar que el Fortalecimiento para el Funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación Del Municipio, se encuentra inscrito y actualizado en el Banco de Programas y proyectos de la secretaria de Planeación Municipal con el código BPIN 2021138360071 para ser ejecutado en la vigencia 2023.

La contratación a la que se contrae el presente estudio previo se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios del municipio de Turbaco, Bolívar, de la vigencia 2023 y está en consonancia con el Plan de Acción municipal.

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO UNSPSC	BIEN O SERVICIO
80111600	Servicios de personal temporal



Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelantar la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. **Sector terciario o sector de servicios.**

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ  
CON JUSTICIA Y AMOR

📍 Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar  
✉️ [contactenos@turbaco-bolivar.gov.co](mailto:contactenos@turbaco-bolivar.gov.co)  
☎️ +57) 5 643 6408  
📠 Fax: +(57) 5 643 6408  
📍 Código Postal: 131001

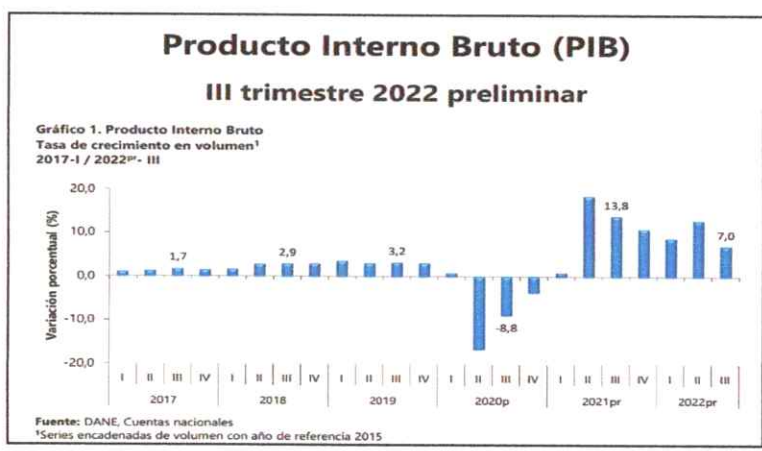


Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con a los del código No. 80111600 -Servicios de personal temporal.

### 2.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

De acuerdo al Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2022pr publicado por el DANE, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Construcción crece 2,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Tercer trimestre 2022<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 <sup>pr</sup> - III / 2021 <sup>pr</sup> -III	2022 <sup>pr</sup> / 2021 <sup>pr</sup>	2022 <sup>pr</sup> - III / 2022 <sup>pr</sup> -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	36,9	37,0	7,5
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>6,6</b>	<b>9,2</b>	<b>0,9</b>
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>7,0</b>	<b>9,4</b>	<b>1,6</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el tercer trimestre de 2022<sup>pr</sup>, el valor agregado de las **actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo** crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021<sup>pr</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1%.

**TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ**  
**CON JUSTICIA Y AMOR**

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar

[contactenos@turbaco-bolivar.gov.co](mailto:contactenos@turbaco-bolivar.gov.co)

+57) 5 643 6408

Fax: +(57) 5 643 6408

Código Postal: 131001



Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Tercer trimestre 2022<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 <sup>Pr</sup> - III / 2021 <sup>Pr</sup> -III	2022 <sup>Pr</sup> / 2021 <sup>Pr</sup>	2022 <sup>Pr</sup> - III / 2022 <sup>Pr</sup> -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>1</sup>	5,1	8,4	-1,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,1	11,2	3,0
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>3</sup></b>	<b>7,9</b>	<b>10,0</b>	<b>1,6</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Durante la vigencia 2022, el producto interno Bruto presentó un crecimiento considerable respecto al año anterior. En el tercer trimestre de 2022<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021<sup>pr</sup>.

**Tabla 14. Componentes del gasto**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Tercer trimestre 2022<sup>Pr</sup>**

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 <sup>Pr</sup> - III / 2021 <sup>Pr</sup> -III	2022 <sup>Pr</sup> / 2021 <sup>Pr</sup>	2022 <sup>Pr</sup> - III / 2022 <sup>Pr</sup> -II
Gasto de consumo final <sup>2</sup>	6,7	10,4	-2,6
Formación bruta de capital <sup>3</sup>	21,2	19,2	3,2
Exportaciones	14,5	21,0	-1,8
Importaciones	23,3	29,2	4,5
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>7,0</b>	<b>9,4</b>	<b>1,6</b>

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

- Gasto en consumo final crece 6,7%.
- Formación bruta de capital crece 21,2%.
- Exportaciones crecen 14,5%.
- Importaciones crecen 23,3%.

**TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ**  
**CON JUSTICIA Y AMOR**

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar  
[contactenos@turbaco-bolivar.gov.co](mailto:contactenos@turbaco-bolivar.gov.co)  
 +57) 5 643 6408  
 Fax: +(57) 5 643 6408  
 Código Postal: 131001

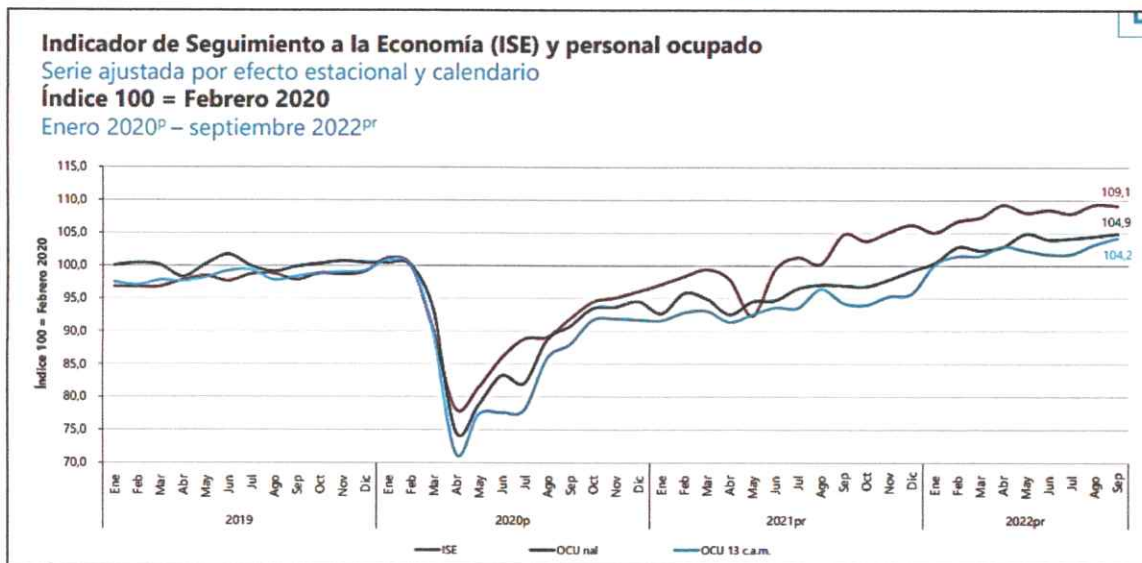


Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final decrece 2,6%.
- Formación bruta de capital crece 3,2%.
- Exportaciones decrecen 1,8%.
- Importaciones crecen 4,5%

Según el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) de Actividades primarias, secundarias y terciarias, ajustada por efecto estacional y calendario, encontramos que las actividades terciarias o de servicios resultan ser las más representativas y con mayor tasa de ocupación.





En lo corrido del año 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

En materia del mercado Laboral del país, encontramos que en los que se destaca que la tasa de ocupación es del 56,3%, y la tasa de desempleo es del 11,5 %.

**Tasa de ocupación y desempleo Enero- octubre (2022-2021)**

Tasas (%)	Total nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Enero - octubre 2022	Enero - octubre 2021	Enero - octubre 2022	Enero - octubre 2021
TGP	63,6	61,4	65,4	63,6
TO	56,3	52,6	57,8	53,5
TD	11,5	14,3	11,6	15,9
TS	8,3	7,6	7,6	7,5

**TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ  
 CON JUSTICIA Y AMOR**

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar  
[contactenos@turbaco-bolivar.gov.co](mailto:contactenos@turbaco-bolivar.gov.co)  
 + (57) 5 643 6408  
 Fax: + (57) 5 643 6408  
 Código Postal: 131001



Tasas (%)	Total nacional				Total 13 ciudades y áreas metropolitanas			
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
	Enero - octubre 2022	Enero - octubre 2021	Enero - octubre 2022	Enero - octubre 2021	Enero - octubre 2022	Enero - octubre 2021	Enero - octubre 2022	Enero - octubre 2021
TGP	76,5	75,7	51,7	48,2	75,4	74,8	56,7	53,7
TO	69,5	66,8	44,2	39,5	67,8	64,2	49,1	44,1
TD	9,2	11,7	14,6	18,0	10,0	14,2	13,5	17,9
TS	8,1	7,4	8,5	7,9	7,2	7,2	8,0	7,9

## 2.2. INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

En lo corrido del año, (enero - noviembre), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (11,72%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (24,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (17,06%) y, por último, Restaurantes y hoteles (15,63%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (11,71%), Prendas de vestir y calzado (10,56%), Transporte (10,24%), Salud (8,75%), Recreación y cultura (7,26%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,84%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,52%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,19%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**  
Según divisiones de gasto  
Noviembre 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2021		2022	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	14.85	2.35	24.49	4.30	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.10	0.17	17.06	0.68	
Restaurantes y hoteles	9.43	7.71	0.74	15.63	1.55	
<b>TOTAL</b>	<b>100.00</b>	<b>4.86</b>	<b>4.86</b>	<b>11.72</b>	<b>11.72</b>	
Bienes y servicios diversos	5.36	3.73	0.20	11.71	0.62	
Prendas de vestir y calzado	3.98	-2.20	-0.08	10.56	0.36	
Transporte	12.93	4.79	0.62	10.24	1.32	
Salud	1.71	3.95	0.07	8.75	0.15	
Recreación y cultura	3.79	0.39	0.01	7.26	0.26	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.79	0.07	6.84	0.12	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.35	1.11	6.52	2.12	
Educación	4.41	2.91	0.12	5.98	0.24	
Información y comunicación	4.33	-12.09	-0.51	0.19	0.01	

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 9,97 puntos porcentuales a la variación total.

Fedesarrollo indicó que, al comparar los resultados de lo corrido del 2022 con los del cuarto trimestre de 2021, se observa una disminución "en la valoración de los

**TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ**  
**CON JUSTICIA Y AMOR**

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar  
 contactenos@turbaco-bolivar.gov.co  
 +57) 5 643 6408  
 Fax: +(57) 5 643 6408  
 Código Postal: 131001



consumidores sobre la situación de sus hogares y sobre la disposición de los consumidores a comprar bienes durables". Con esto de base, durante enero, el ICC disminuyó en todos los niveles socioeconómicos respecto al mes anterior.

**2.3. VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.**

2. 3. VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS	
VIGENCIAS	VALOR
Salario Mínimo 2012	\$ 566.700
Salario Mínimo 2013	\$ 589.500
Salario Mínimo 2014	\$ 616.000
Salario Mínimo 2015	\$ 644.350
Salario Mínimo 2016	\$ 689.455
Salario Mínimo 2017	\$ 737.717
Salario Mínimo 2018	\$ 781.242
Salario Mínimo 2019	\$ 828.116
Salario Mínimo 2020	\$ 877.803
Salario Mínimo 2021	\$ 908.526
Salario Mínimo 2022	\$ 1.000.000
Salario Mínimo 2023	\$ 1.160.000

El monto del salario mínimo para el año 2023 quedó en \$ 1'160.000 de pesos (Un millón ciento sesenta mil pesos) con un auxilio de transporte de \$ 140.606 pesos (\$ 1'300.606 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 15 de diciembre. Con la [TRM del 15 de diciembre de 2022](#), el salario mínimo 2023 en Colombia equivale a \$242.77 dólares estadounidenses (\$272.19 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

El aumento del salario mínimo para 2023 es del 16% frente al millón de pesos (\$1'000.000) pesos del [salario mínimo en 2022](#) (+\$160.000 pesos). Empezará a regir a partir del 1 de enero de 2023 junto con el incremento del 20% en el subsidio de transporte (+\$23.434 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +\$183.434 pesos.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salarial en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2023	
Concepto	Valor
<b>Salario Mínimo Integral Año 2023</b> 10 SMLV + 30% factor prestacional	\$ 15,080,000.00
<b>Salario Anual – Año</b> (Sin primas ni cesantías)	\$ 13,920,000.00
<b>Salario Mensual - Mes (SMMLV)</b> 30 días	\$ 1,160,000.00
<b>Salario Diario - Día (SMDLV)</b> 8 horas	\$ 38,666.67

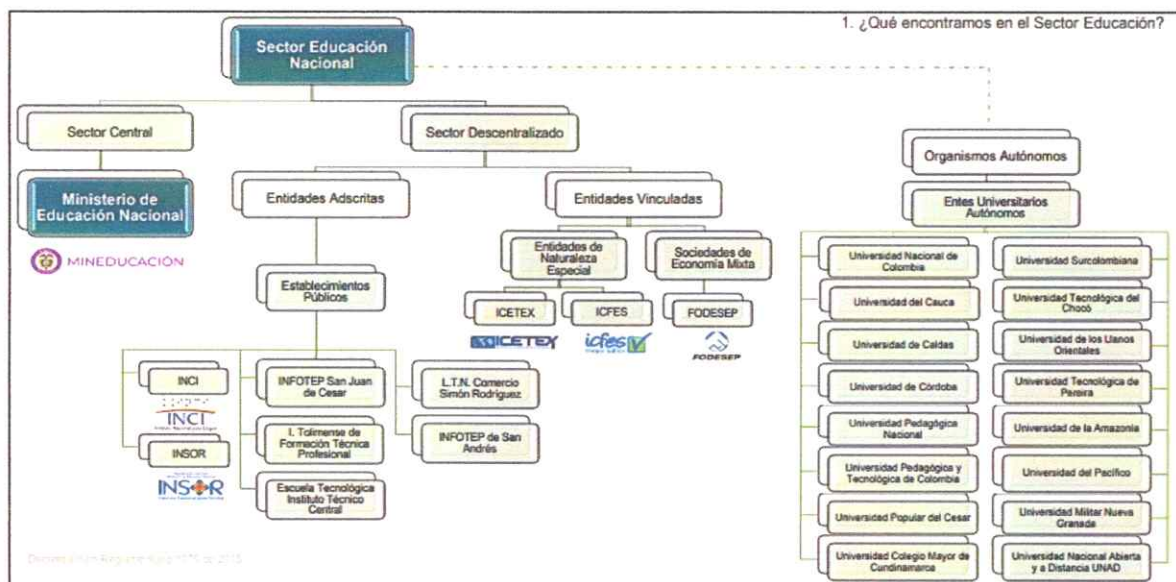
**TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ**  
**CON JUSTICIA Y AMOR**

 Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar  
 [contactenos@turbaco-bolivar.gov.co](mailto:contactenos@turbaco-bolivar.gov.co)  
 +57) 5 643 6408  
 Fax: +(57) 5 643 6408  
 Código Postal: 131001

<b>Hora Ordinaria</b> (6 A.M. a 9 P.M.)	\$ 4,833.33
<b>Hora Nocturna</b> (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct.	\$ 6,525.00
<b>Hora Extra Diurna</b> (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra	\$ 6,041.67
<b>Hora Extra Nocturna</b> (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra	\$ 8,458.33
<b>Hora Extra Dominical/Festivo Diurna</b> (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra	\$ 9,666.67
<b>Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna</b> (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra	\$ 12,083.33
<b>Subsidio de transporte Anual</b> 12 meses	\$ 1,687,272
<b>Subsidio de transporte Mensual</b> 30 días	\$ 140,606
<b>Subsidio de transporte Diario</b> 1 día	\$ 4,686.87

### 3.1. ESTRUCTURA DEL SECTOR DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA.

El sector educativo constituye uno de los cinco más importantes de la estructura orgánica del Estado Colombiano, actualmente, el sector se encuentra liderado desde el nivel central por el Ministerio de Educación Nacional, y a nivel descentralizados por Entidades adscritas y vinculadas tal como se observa en el siguiente diagrama:



### 3.2. MARCO REGULATORIO.

El marco jurídico que regula el sector de la educación se procede a detallar a continuación:

**TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ**  
**CON JUSTICIA Y AMOR**

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar  
[contactenos@turbaco-bolivar.gov.co](mailto:contactenos@turbaco-bolivar.gov.co)  
 +57) 5 643 6408  
 Fax: +57) 5 643 6408  
 Código Postal: 131001



- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal.
- Ley 30 de 1992 que define el carácter y autonomía de las Instituciones de Educación Superior -IES-, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza.
- Decreto 2566 de 2003 y la Ley 1188 de 2008, que reglamentó las condiciones de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, norma que fue derogada con la Ley 1188 de 2008 que estableció de forma obligatoria las condiciones de calidad para obtener el registro calificado de un programa académico, para lo cual las Instituciones de Educación Superior, además de demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas, deben demostrar ciertas condiciones de calidad de carácter institucional.
- Ley 749 de 2002 que organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, amplía la definición de las instituciones técnicas y tecnológicas, hace énfasis en lo que respecta a los ciclos propedéuticos de formación, establece la posibilidad de transferencia de los estudiantes y de articulación con la media técnica.
- Ley 30 de 1992- Servicio Público de Educación Superior. Expresa normas por medio de las cuales se reglamenta la organización del servicio público de la Educación Superior. (El Congreso de Colombia, 28 de Diciembre de 1992).
- Decreto 1403 de 1993- Reglamentación de Ley 30 de 1992. Establece que mientras se dictaminan los requisitos para la creación y funcionamiento de los programas académicos de pregrado que puedan ofrecer las instituciones de educación superior, estas deberán presentar al Ministerio de Educación Nacional por conducto del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines de la educación, la información referida al correspondiente programa. Así también regula lo referido a la autorización de la oferta de programas de Maestría, Doctorado y Postdoctorado, de conformidad con la referida Ley. (Dado el 21 de Julio de 1993 y Publicado en el Diario Oficial N° 41.476 del 5 de agosto de 1994).
- Ley 115 de 1994- Ley General de Educación. Ordena la organización del Sistema Educativo General Colombiano. Esto es, establece normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.
- Ley 489 de diciembre 29 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.



- Decreto 2230 de 2003- Modificación Estructura Ministerio de Educación Nacional. Sanciona normas por las cuales se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 644 de 2001- Reglamentación sobre puntajes altos en Exámenes de Estado
- Acuerdo No. 01 de Junio 23 de 2005 . Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, por el cual se expide el reglamento interno de funcionamiento.
- Acuerdo No. 02 de Junio 23 de 2005. Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, por el cual se subroga el Acuerdo 001 de 2000 del Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, y con el cual se expide el reglamento, se determina la integración y las funciones del Consejo Nacional de Acreditación.
- Resolución N° 000167 del 31 de Mayo de 2006 - ICFES, por la cual se formaliza una delegación.
- Resolución N° 183 de Febrero 2 de 2004, por la cual se define la organización de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CONACES.
- Decreto 4675 de 2006. Por el cual se Modifica la Estructura del Ministerio de Educación Nacional.
- Decreto 4674 de 2006. Por el cual se modifica la Planta Global del Ministerio de Educación Nacional.
- Decreto 4729 de 2007. Por el cual se otorga la Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública "Luis López de Mesa".
- Decreto 128 de enero 26 de 1976. Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las juntas directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de estas.
- Ley 1286 de 2009: "Por la cual se modifica la ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en departamento administrativo, se fortalece el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones".
- Ley 29 de 1990: "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias."

### 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ  
CON JUSTICIA Y AMOR

• Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar  
• [contactenos@turbaco-bolivar.gov.co](mailto:contactenos@turbaco-bolivar.gov.co)  
• + (57) 5 643 6408  
• Fax: + (57) 5 643 6408  
• Código Postal: 131001



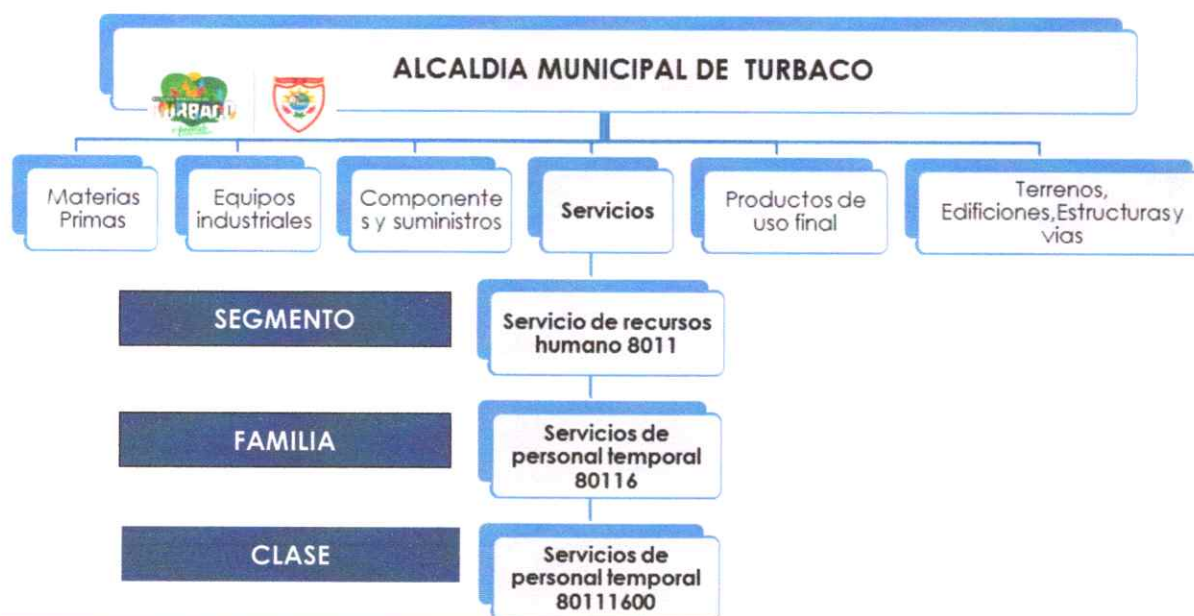
composición, demanda y oferta.

La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identifica en el Estudio previo y en el presente análisis del sector la administración municipal de Turbaco, requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto prestación de servicios profesionales para la capacitación y/o formación de los miembros del consejo territorial de planeación del municipio de Turbaco – Bolívar.

Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente procesos de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, así las cosas, se utilizara como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:

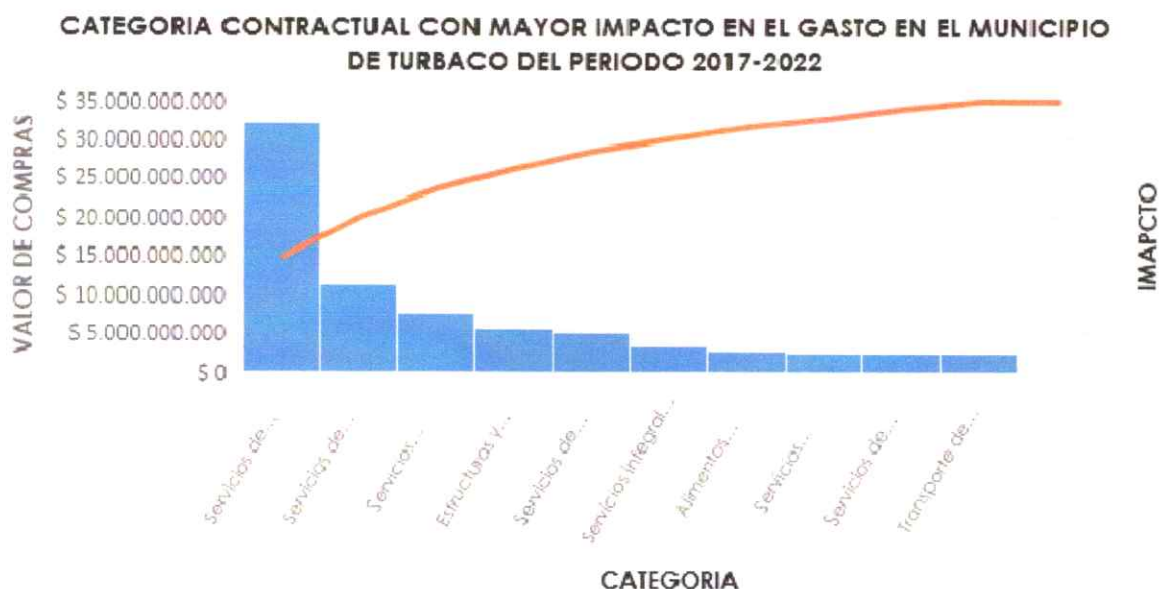


TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ  
CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar  
[contactenos@turbaco-bolivar.gov.co](mailto:contactenos@turbaco-bolivar.gov.co)  
 +57) 5 643 6408  
 Fax: +57) 5 643 6408  
 Código Postal: 131001



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional del contratación de Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2018 a 2022, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría "8011 – servicios de Recursos humano", seguido de servicios de gestión. El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:



CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2017 A 2022		
Categoría	valor de las compras	Participación
Servicios de recursos humanos	\$ 32.130.755.202	30.49%
Servicios de asesoría de gestión	\$ 11.221.470.036	10.49%
Servicios profesionales de ingeniería	\$ 7.616.189.600	7.12%
Estructuras y edificios permanentes	\$ 5.504.037.131	5.15%
Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones	\$ 5.187.869.256	4.85%
Servicios integrales de salud	\$ 3.360.023.015	3.14%
Alimentos preparados y conservados	\$ 2.848.040.516	2.66%

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ  
CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar  
[contactenos@turbaco-bolivar.gov.co](mailto:contactenos@turbaco-bolivar.gov.co)  
 + (57) 5 643 6408  
 Fax: + (57) 5 643 6408  
 Código Postal: 131001



Servicios comunitarios y sociales	\$ 2.542.733.659	2.38%
Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	\$ 2.494.612.986	2.33%
Transporte de pasajeros	\$ 2.421.417.024	2.26%

El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Turbaco, la categoría de Servicios de recursos humanos, representa la de mayor gasto en la entidad, con un 30,49 % de participación, otro hallazgo relevante es que, cuatro (4) categorías de compra representan el 55.25 % del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

Para el caso particular de la categoría 8011 "SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS", encontramos que en las últimas seis (6) vigencias, el Municipio de Turbaco a celebrado 2.844 contratos distribuidos de la siguiente manera:

### NÚMERO DE CONTRATOS CATEGORÍA 8011-SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS

Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022
enero		128	44		177	200
febrero			67	22	56	92
marzo		1	18	53	38	
abril	24		11	73	25	1
mayo	3		55	25	22	1
junio	6	3	9	17	21	1
julio	3	2		72	88	58
agosto	20	39	7	49	82	46
septiembre	36	94	54	43	66	66
octubre	73	10	8	108	104	84
noviembre	6	5	75	107	78	72
diciembre		2	8	24	58	4

Así mismo, los gastos asociados por vigencias en la categoría 8011, refleja un comportamiento ascendente tal como refleja la siguiente tabla:

### VALOR DEL GASTO POR VIGENCIAS CATEGORÍA 8011-SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ  
CON JUSTICIA Y AMOR

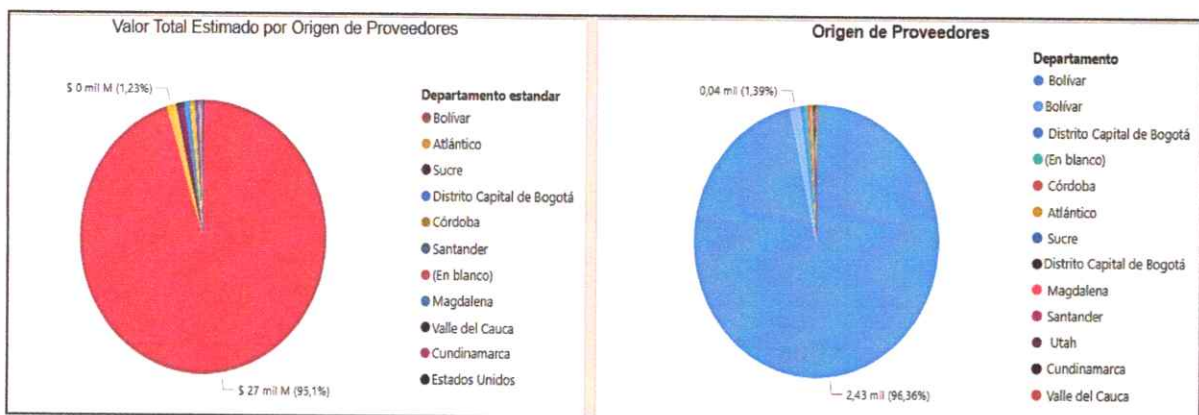
Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar  
[contactenos@turbaco-bolivar.gov.co](mailto:contactenos@turbaco-bolivar.gov.co)  
 + (57) 5 643 6408  
 Fax: + (57) 5 643 6408  
 Código Postal: 131001



Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022
enero		\$ 1.229.273.120	\$ 722.700.002		\$ 2.499.546.670	\$ 4.332.619.667
febrero			\$ 879.600.000	\$ 316.900.000	\$ 538.644.000	\$ 1.593.500.000
marzo		\$ 80.000.000	\$ 279.400.000	\$ 707.318.400	\$ 410.800.000	
abril	\$ 276.361.000		\$ 222.098.999	\$ 782.676.814	\$ 268.600.000	\$ 50.000.000
mayo	\$ 202.300.000		\$ 360.765.576	\$ 247.800.000	\$ 513.861.268	\$ 5.262.651
junio	\$ 50.300.000	\$ 55.205.310	\$ 148.426.594	\$ 468.777.850	\$ 212.512.927	\$ 7.200.000
julio	\$ 38.000.000	\$ 41.600.000		\$ 997.550.100	\$ 546.141.000	\$ 545.793.333
agosto	\$ 120.272.000	\$ 285.100.000	\$ 64.600.000	\$ 337.720.000	\$ 659.840.332	\$ 451.559.666
septiembre	\$ 253.616.000	\$ 508.990.000	\$ 883.600.000	\$ 229.666.666	\$ 1.843.740.865	\$ 1.003.264.554
octubre	\$ 275.820.000	\$ 57.700.000	\$ 41.400.000	\$ 1.072.566.887	\$ 564.165.671	\$ 633.656.334
noviembre	\$ 21.050.000	\$ 63.586.394	\$ 299.732.101	\$ 559.884.831	\$ 1.355.773.958	\$ 335.281.656
diciembre		\$ 29.000.000	\$ 15.700.001	\$ 98.503.280	\$ 423.228.726	\$ 10.200.000

La mayor concentración de proveedores por la categoría estudiada se encuentra ubicados en el Departamento de Bolívar con 2.433 proveedores que representan el 96.36 %, del total de proveedores contratados, seguido de Bogotá con 14 proveedores correspondientes al 0.55%.

Así mismo, el mayor valor estimado de las contrataciones por proveedores se concentra el departamento de Bolívar, con aproximadamente \$ 27.069.871.160 correspondiente al 95.1 % del total de presupuestos contratados, seguido de Atlántico con \$ 350.569.801, correspondiente al 1,23%.



Departamento estandar	Valor_Total	Departamento	Recuento de Prov_nombre
Bolívar	\$ 27.069.871.160	Bolívar	2433
Atlántico	\$ 350.569.801	Bolívar	35
Sucre	\$ 310.619.200	Distrito Capital de Bogotá	14
Distrito Capital de Bogotá	\$ 230.067.000		12
Córdoba	\$ 173.856.000	Córdoba	9
Santander	\$ 135.000.000	Atlántico	6
	\$ 104.040.000	Sucre	4
Magdalena	\$ 60.800.000	Distrito Capital de Bogotá	3
Valle del Cauca	\$ 28.000.000	Magdalena	2
Cundinamarca	\$ 2.380.000	Santander	2
Estados Unidos	\$ 0	Utah	1
		Cundinamarca	1

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Finalmente, cabe destacar que la mayor contratación de la categoría de servicios de personal temporal, se da a través de la modalidad de contratación directa con aproximadamente \$ 28.695.948.068.



Modalidad general	Contratación directa	Mínima cuantía	Régimen Especial	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección abreviada subasta inversa
Directa	\$ 28.695.948.067				
Especial			\$ 719.305.361		
Competitiva		\$ 226.726.934		\$ 140.537.128	\$ 260.507.150

Al realizar la revisión de la herramienta de análisis de la demanda, para categoría estudiada, sobre la cual versa el presente análisis del sector, y limitando la búsqueda a las especificaciones del objeto contractual que se pretende contratar, encontramos los siguientes procesos de contratación:

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ  
CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar  
 contactenos@turbaco-bolivar.gov.co  
 +57) 5 643 6408  
 Fax: +(57) 5 643 6408  
 Código Postal: 131001



**CONSULTA DE PROCESOS EN SECOP I Y II – HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CATEGORÍA “SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS”**

Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Fecha de Publicación del Proceso	Precio Base	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	Duración (Meses)
Municipio de Turbaco	CDPS-532-2022	Prestación de servicios profesionales para realizar capacitación a los miembros del Consejo Territorial de Planeación del municipio de Turbaco Bolívar	19/10/2022	\$ 45.000.000	Contratación directa	Servicios Profesionales	2 MESES (60 días)
Municipio de Turbaco	CDPS-484-2021	Prestación de servicios profesionales para realizar capacitación a los miembros del Consejo Territorial de Planeación del municipio de Turbaco Bolívar	05/08/ 2021	\$ 40.000.000	Contratación directa	Servicios Profesionales	3
Municipio de Turbaco	CDPS-419-2020	Prestación de servicios profesionales para realizar capacitación a los miembros del Consejo Territorial de Planeación del municipio de Turbaco Bolívar	23/10/ 2020	\$ 40.000.000	Contratación directa	Servicios Profesionales	3
Municipio de Turbaco	CDPS-420-2020	Prestación de servicios profesionales especializados, consistentes en asesorías a la secretaria de salud municipal en desarrollo de la caracterización, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de gestión de la salud pública vigencia 2020 en el municipio de Turbaco, de manera independiente y	20/10/ 2020	\$275.649.320	Contratación directa	Servicios Profesionales	2

**TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ  
CON JUSTICIA Y AMOR**

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar  
[contactenos@turbaco-bolivar.gov.co](mailto:contactenos@turbaco-bolivar.gov.co)  
 + (57) 5 643 6408  
 Fax: + (57) 5 643 6408  
 Código Postal: 131001



		con autonomía					
Municipio de Turbaco	CAPS-392-2019	Contrato de prestación de servicios para el fortalecimiento de la gestión en la salud pública, de la dimensión salud ambiental vigencia 2019	13/06/2019	\$ 77.000.000	Contratación directa	Servicios Profesionales	4
Municipio de Turbaco	CAPS-407-2019	Prestación de servicios profesionales consistentes para el desarrollo de capacidades de talento humano de la secretaria de salud en la auditoría interna del régimen subsidiado	13/07/2019	\$56.758.150	Contratación directa	Servicios Profesionales	3
Alcaldía municipio de Zipaquirá	PS-635-2021	Prestación de servicios profesionales para la capacitación y apoyo en la valoración de planes de negocio de emprendedores del municipio de Zipaquirá dentro del marco del fondo progresa y fortalecimiento empresarial	09/21/2021	47,500,000	Contratación directa	Servicios Profesionales	3
Distrito especial industrial y portuario de barranquilla	CD-08-2021-3787	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para formación capacitación y acompañamiento del personal a cargo de la implementación de la política pública de los habitantes de calle	07/28/2021	50,160,000	Contratación directa	Servicios Profesionales	3
Alcaldía municipio de Zipaquirá	PS-0636-2021	Prestación de servicios profesionales para la capacitación y apoyo en la valoración de planes de negocios de	09/23/2021	50,000,000	Contratación directa	Servicios Profesionales	3

**TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ**  
**CON JUSTICIA Y AMOR**

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar  
[contactenos@turbaco-bolivar.gov.co](mailto:contactenos@turbaco-bolivar.gov.co)  
 +57) 5 643 6408  
 Fax: +(57) 5 643 6408  
 Código Postal: 131001



		emprendedores del municipio de Zipaquirá dentro del marco del fondo progresa y fortalecimiento empresarial					
Secretaría distrital de ambiente	SDA-20202448.	Prestación de servicios profesionales de capacitación a los servidores de la secretaria distrital de ambiente	12/24/2020	49,900,000	Contratación directa	Servicios Profesionales	3
Caja de la vivienda popular	CVP-PS-1059-2020	Prestar los servicios profesionales bajo la modalidad de hora cátedra con autonomía técnica y administrativa para efectuar capacitaciones a funcionarios de la caja de la Vivienda Popular así como a miembros de la comunidad escogida por el Programa de Mejoramiento Barrial de esta entidad buscando fomentar el modelo de Participación ciudadana a través de diferentes herramientas que afiancen el programa y estrategia de gestión social en el marco del nuevo contrato social	12/23/2020	45,000,000	Contratación directa	Servicios Profesionales	3
Secretaría distrital de ambiente	SDA-20202448. copia	Prestación de servicios profesionales de capacitación a los servidores de la secretaria distrital de ambiente	12/24/2020	49,900,000	Contratación directa	Servicios Profesionales	3

**TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ**  
**CON JUSTICIA Y AMOR**

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar  
[contactenos@turbaco-bolivar.gov.co](mailto:contactenos@turbaco-bolivar.gov.co)  
 +57) 5 643 6408  
 Fax: +57) 5 643 6408  
 Código Postal: 131001



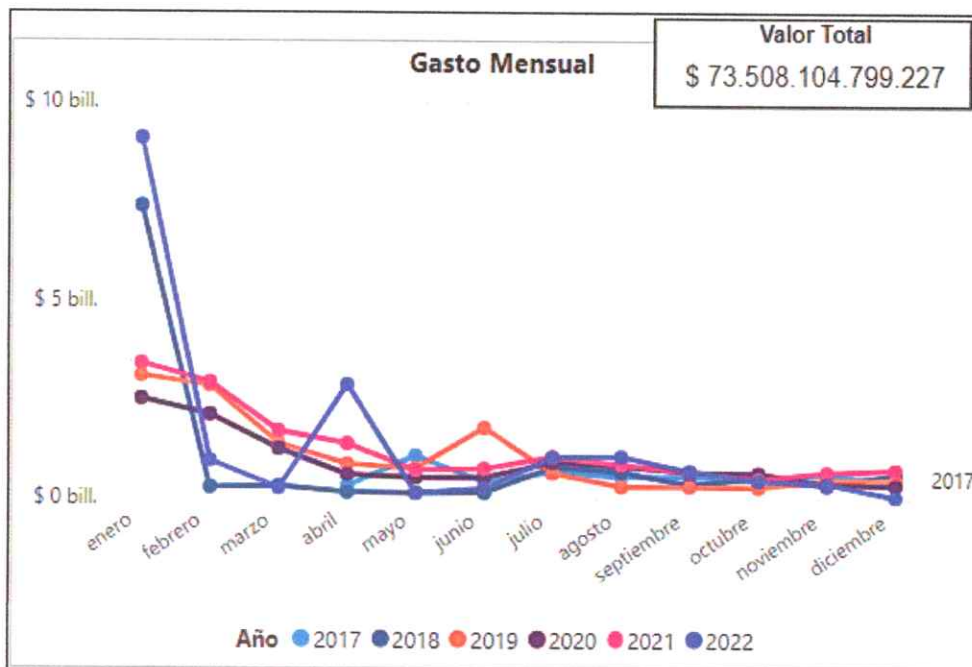
Del análisis de la información consignada precedentemente, se puede observar que las modalidades de contratación más utilizadas para la contratación de este tipo de servicios es la contratación Directa y la selección por procesos de mínima cuantía.

#### 4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Esta fase tiene como objetivo, el análisis del mercado de oferta y opciones de suministro, a partir de la categoría de compra definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente, revela que para la categoría 8011 "SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS", se han celebrado en Colombia, un total de 2.846.810 contratos durante las vigencias fiscales 2017 a 2022, identificándose un aproximado de 1.05 millones de proveedores para este tipo de servicios.

#### COMPORTAMIENTO DEL GASTO MENSUAL



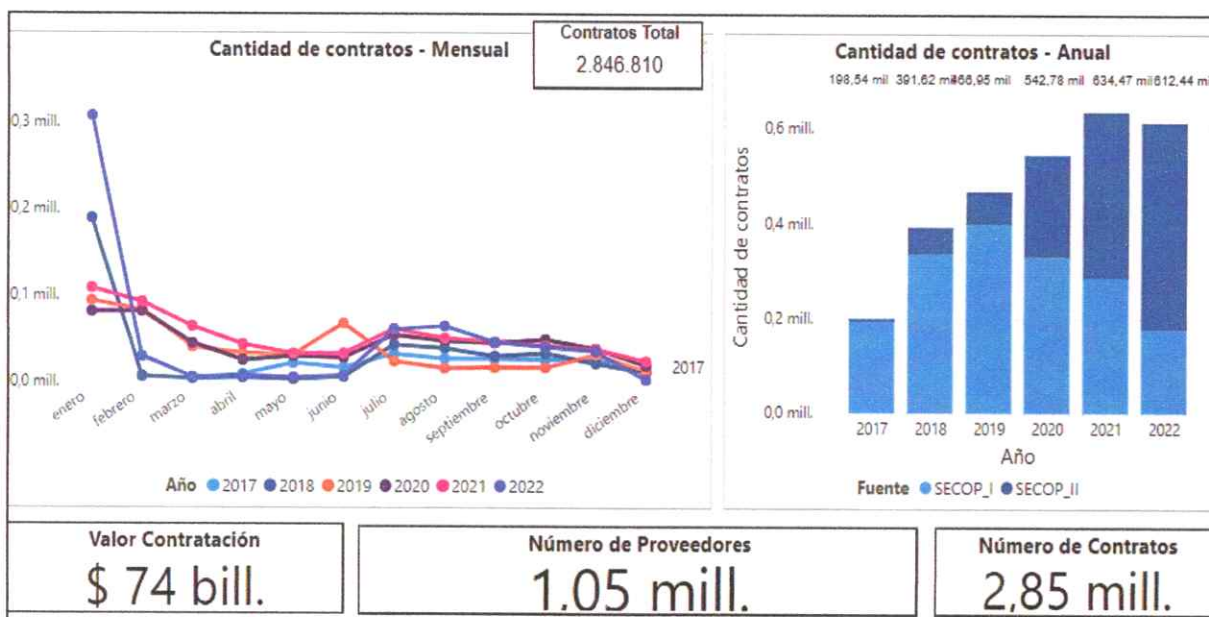
TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ  
CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar  
[contactenos@turbaco-bolivar.gov.co](mailto:contactenos@turbaco-bolivar.gov.co)  
 +57) 5 643 6408  
 Fax: +(57) 5 643 6408  
 Código Postal: 131001



Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022
enero		\$ 7.372.894.088.368	\$ 3.094.676.758.396	\$ 2.512.696.682.633	\$ 3.411.976.979.810	\$ 9.084.863.255.803
febrero		\$ 270.975.926.117	\$ 2.841.338.370.581	\$ 2.112.781.729.157	\$ 2.925.076.695.572	\$ 950.627.054.848
marzo		\$ 295.698.618.880	\$ 1.391.077.524.974	\$ 1.254.509.251.936	\$ 1.699.499.789.292	\$ 250.512.728.919
abril	\$ 303.117.918.903	\$ 142.937.105.925	\$ 864.824.371.682	\$ 592.435.346.146	\$ 1.376.315.238.063	\$ 2.868.870.052.884
mayo	\$ 1.073.745.488.414	\$ 120.554.012.914	\$ 753.991.442.977	\$ 519.792.232.402	\$ 709.972.324.167	\$ 134.219.591.282
junio	\$ 415.477.806.871	\$ 144.709.421.936	\$ 1.785.262.447.290	\$ 530.377.052.139	\$ 750.738.037.545	\$ 246.926.933.485
julio	\$ 665.751.705.475	\$ 790.348.763.860	\$ 644.270.513.129	\$ 911.770.503.473	\$ 1.046.896.313.080	\$ 1.041.010.030.269
agosto	\$ 544.626.084.307	\$ 667.186.203.092	\$ 292.909.771.554	\$ 808.240.152.019	\$ 851.962.339.340	\$ 1.056.432.914.295
septiembre	\$ 550.295.149.607	\$ 339.676.913.443	\$ 296.342.952.595	\$ 662.002.727.100	\$ 681.461.343.264	\$ 687.983.495.189
octubre	\$ 450.186.431.424	\$ 520.215.252.952	\$ 274.056.169.258	\$ 640.016.985.099	\$ 493.710.906.321	\$ 442.497.342.627
noviembre	\$ 605.276.535.461	\$ 324.580.511.548	\$ 473.826.432.085	\$ 357.339.757.717	\$ 655.012.468.821	\$ 366.449.863.648
diciembre	\$ 406.885.400.285	\$ 609.136.578.830	\$ 468.065.317.326	\$ 327.180.967.608	\$ 721.938.263.784	\$ 29.089.459.032

### NUMERO DE CONTRATOS POR VIGENCIAS



TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ  
CON JUSTICIA Y AMOR

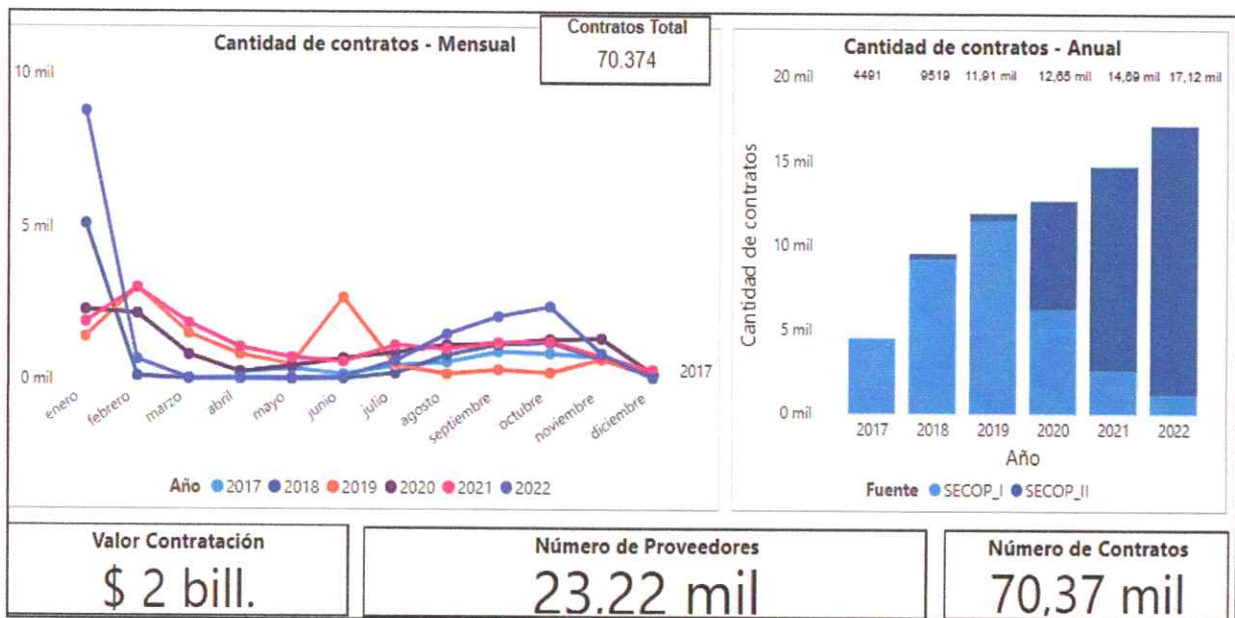
Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar  
[contactenos@turbaco-bolivar.gov.co](mailto:contactenos@turbaco-bolivar.gov.co)  
 + (57) 5 643 6408  
 Fax: + (57) 5 643 6408  
 Código Postal: 131001



Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022
enero		189055	93988	81414	108738	307770
febrero		6529	83319	81734	92430	29278
marzo		3981	40116	44376	64129	5522
abril	8952	5278	32785	25131	43003	7674
mayo	21765	3250	31251	29605	32401	5035
junio	16678	6152	67723	28045	32615	7544
julio	31995	42671	23808	54141	61071	60619
agosto	26837	38800	15752	47121	50253	64417
septiembre	26797	29460	16621	44935	46049	45708
octubre	25907	33056	16830	48670	42089	40542
noviembre	25759	21768	31448	38168	37668	35492
diciembre	13853	11623	13309	19441	24024	2842

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

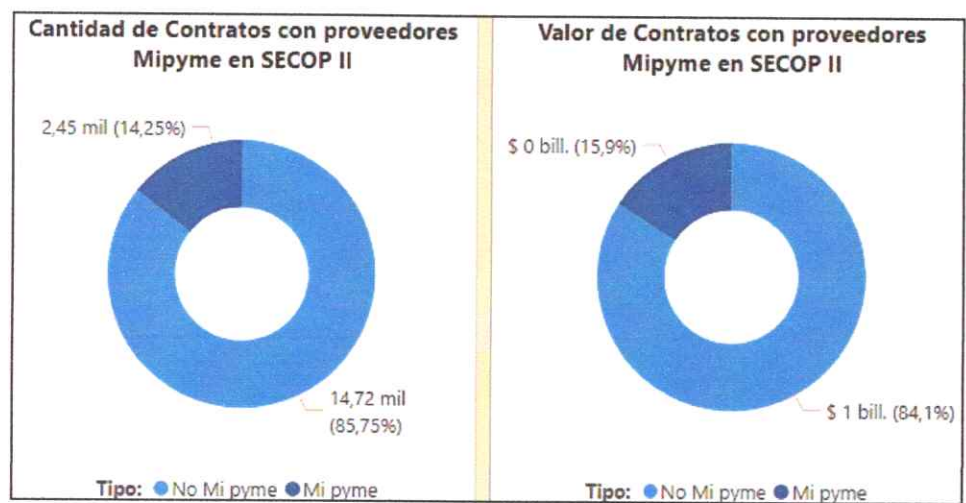
A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para la categoría de recursos humanos, encontramos que en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 23 mil proveedores, lo que presentan el 2.21% del total de proveedores del país.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.



Es posible advertir que, para la categoría 8011 "SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS", solo el 14,25 % contratos se celebran con MiPymes, ascendiendo los montos contractuales en la suma de \$ 253.164.621.087.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Ahora bien, según la base de datos del Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades, donde se evalúa la información del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional de Información Financiera-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2021, de una muestra de 9.000 empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, se encuentran reportadas 52 empresas que tienen actividades económicas reportadas con los código **CIUU: M7490 – Otras actividades profesionales, científicas y técnicas**; ello representa el 4,68% del total de la muestra; ello indica que la mayor parte de proveedores de la categoría de recursos humanos, actividades profesionales, técnicas y otros se concentran en personas naturales y profesionales independientes.

A continuación, se muestra la información condensada por la Superintendencia de Sociedad respecto de dichas empresas:

INFORME ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES							
CIUU: M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.							
NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD DOMICILIO	INGRESOS OPERACIONALES 2020*	GANANCIA (PERDIDA) 2020	TOTAL, ACTIVOS 2020	TOTAL, PASIVOS 2020	TOTAL, PATRIMONIO 2020
890903279	OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S.	MEDELLIN	\$ 123.837.866	\$ 6.677.283	141.596.170	57.122.838	\$ 84.473.332

**TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ**  
**CON JUSTICIA Y AMOR**

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar  
[contactenos@turbaco-bolivar.gov.co](mailto:contactenos@turbaco-bolivar.gov.co)  
 +57) 5 643 6408  
 Fax: +57) 5 643 6408  
 Código Postal: 131001



805003576	SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A	BARRANQUILLA	\$ 118.223.193	\$ 2.693.343	\$ 76.776.383	\$ 44.946.090	\$ 31.830.293
900249144	INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A	BARRANQUILLA	\$ 74.812.084	\$ 300.794	\$ 13.315.401	\$ 9.621.548	\$ 3.693.853
901206391	CLARIOSHOLDING ANDINA S.A.S	YUMBO	\$ 50.562.022	\$ 50.277.524	\$ 787.114.562	\$ 3.243.145	\$ 783.871.417
900582129	RED HAT COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.	\$ 48.863.104	\$ 2.356.087	\$ 26.222.387	\$ 7.071.831	\$ 19.150.556
900337553	MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	\$ 47.971.234	\$ 2.160.272	\$ 46.058.134	\$ 33.805.413	\$ 12.252.721
860045758	ZAMBON COLOMBIA S.A	BOGOTA D.C.	\$ 45.272.517	\$ 4.404.998	\$ 27.098.204	\$ 6.884.781	\$ 20.213.423
800163827	ANDIASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOS ANDES S.A.S.	BOGOTA D.C.	\$ 42.585.323	\$ 787.230	\$ 18.495.225	\$ 7.955.836	\$ 10.539.389
900200503	ARROBA INVERSIONES S.A	BOGOTA D.C.	\$ 35.892.619	\$ 23.538.721	\$ 419.783.626	\$ 51.014.585	\$ 368.769.041
900265277	INVERSIONES SEBASTOPOLL SAS	BOGOTA D.C.	\$ 32.686.529	\$ 31.292.562	\$ 110.341.726	\$ 1.688.525	\$ 108.653.201
900537021	IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS	BOGOTA D.C.	\$ 29.654.666	(\$ 1.376.008)	\$ 32.179.366	\$ 15.254.183	\$ 16.925.183
901212102	AUNA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	\$ 26.934.420	(\$ 37.222.327)	\$ 862.705.001	\$ 151.576.401	\$ 711.128.600
900063349	INNERWORKINGS ANDINA SAS	BOGOTA D.C.	\$ 25.625.826	(\$ 1.646.796)	\$ 12.048.076	\$ 14.532.896	(\$ 2.484.820)
900312036	INVERSIONES LAS LOMITAS SA.S	BOGOTA D.C.	\$ 25.500.334	\$ 25.095.890	\$ 171.940.084	\$ 418.998	\$ 171.521.086
900010450	ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	\$ 25.415.400	\$ 352.498	\$ 17.421.594	\$ 11.352.284	\$ 6.069.310
830057903	ABS RED ASSIST COMPAÑIA DE ASISTENCIA MUNDIAL SA	BOGOTA D.C.	\$ 24.596.391	(\$ 1.298.859)	\$ 11.481.440	\$ 29.915.371	(\$ 18.433.931)
830113600	INVERSEGOVIA SA	BOGOTA D.C.	\$ 24.454.364	(\$ 17.336.526)	\$ 654.973.399	\$ 301.261.740	\$ 353.711.659
800157723	INVESTAL S.A.S.	MEDELLIN	\$ 22.235.626	\$ 22.125.306	\$ 138.129.267	\$ 889.997	\$ 137.239.270
900230826	AUTOMAS COMERCIAL LTDA	BOGOTA D.C.	\$ 21.306.401	\$ 2.572.335	\$ 20.681.081	\$ 7.577.769	\$ 13.103.312
901095420	PNS DE COLOMBIA SA	CAJICA	\$ 20.486.615	\$ 3.848.271	\$ 316.013.776	\$ 16.298.872	\$ 299.714.904
900682258	DLOCAL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	\$ 19.854.275	\$ 899.234	\$ 15.082.545	\$ 13.833.311	\$ 1.249.234
890905686	INVERSIONES PINAMAR S.A	MEDELLIN	\$ 19.593.948	\$ 13.565.500	\$ 574.342.073	\$ 70.003.418	\$ 504.338.655
830113599	INVERPROGRESO SA	BOGOTA D.C.	\$ 19.266.356	\$ 9.189.151	\$ 957.927.862	\$ 584.832.411	\$ 373.095.451
830084106	THE WARRANTY GROUP COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	\$ 18.861.305	\$ 4.048.440	\$ 63.343.985	\$ 44.813.756	\$ 18.530.229

**TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ**  
**CON JUSTICIA Y AMOR**

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar  
[contactenos@turbaco-bolivar.gov.co](mailto:contactenos@turbaco-bolivar.gov.co)  
 +57) 5 643 6408  
 Fax: +57) 5 643 6408  
 Código Postal: 131001



900131471	AZURITA SAS	CALI	\$ 18.233.419	\$ 1.368.333	\$ 540.426.400	\$ 44.468.270	\$ 495.958.130
817007005	LA FORTUNA SA	SANTANDER DE QUILICHAO	\$ 17.895.452	\$ 1.265.671	\$ 16.035.810	\$ 6.195.989	\$ 9.839.821
890932535	TECNIMICRO LABORATORIO DE ANALISIS SAS	MEDELLIN	\$ 17.409.686	(\$ 233.274)	\$ 21.728.482	\$ 9.841.529	\$ 11.886.953
900592369	QUIRONPREVENCION COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	\$ 16.417.538	\$ 819.629	\$ 7.097.890	\$ 5.592.828	\$ 1.505.062
900041136	VALOR AGREGADO Y COMPAÑIA SAS	CALI	\$ 14.965.543	\$ 194.871	\$ 4.229.488	\$ 2.850.504	\$ 1.378.984
901171682	OROVILLE SAS	MEDELLIN	\$ 14.795.874	14.770.261	\$ 20.208.319	\$ 326	\$ 20.207.993
860525055	CONTROL DE RIESGOS .S.A	BOGOTA D.C.	\$ 14.676.230	(\$ 49.000)	\$ 6.265.200	\$ 3.058.087	\$ 3.207.113
800247308	INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	\$ 14.282.722	(\$ 512.128)	\$ 14.295.815	\$ 8.796.399	\$ 5.499.416
900999042	VALKAM SAS	MEDELLIN	\$ 14.266.964	12.816.701	\$ 16.849.357	\$ 1.520.717	\$ 15.328.640
830115738	SEC+LATAM COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SASA	BOGOTA D.C.	\$ 14.218.578	\$ 608.313	\$ 4.744.260	\$ 3.835.226	\$ 909.034
901035578	PATRIMONIO LIBELULA S.A.S.	MEDELLIN	\$ 14.213.441	14.029.144	\$ 43.892.792	\$ 159.952	\$ 43.732.840
830113227	FTI CONSULTING SC LTDA	BOGOTA D.C.	\$ 14.126.646	\$ 387.439	\$ 20.449.596	\$ 3.124.770	\$ 17.324.826
830140226	IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	\$ 13.763.399	\$ 686.979	\$ 7.762.656	\$ 4.080.313	\$ 3.682.343
900478558	WARNER MUSIC COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	\$ 13.427.506	1.003.437	\$ 10.729.002	\$ 10.507.914	\$ 221.088
900275441	MANUELITA CORPORATIVA SAS	PALMIRA	\$ 13.199.872	\$ 575.858	\$ 11.648.146	\$ 4.418.147	\$ 7.229.999
901237670	INVERATTICA S.A.S.	MEDELLIN	\$ 12.997.108	\$ 9.993.967	\$ 15.706.392	\$ 44.725	\$ 15.661.667
900249143	PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS	BARRANQUILLA	\$ 12.698.747	10.116.079	\$ 375.016.391	\$ 111.497.650	\$ 263.518.741
802015073	GRUPO NOVUM S.A.S	BARRANQUILLA	\$ 12.395.798	\$ 216.257	\$ 9.719.982	\$ 7.314.894	\$ 2.405.088
900766553	MOVIAVAL S.A.S	PEREIRA	\$ 11.982.467	\$ 653.429	\$ 27.093.926	\$ 24.269.239	\$ 2.824.687
900279559	TURBINAS SOLAR DE COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	\$ 11.644.929	\$ 415.037	\$ 3.924.301	\$ 2.385.271	\$ 1.539.030
830112998	INVERSIONES NRO SAS EN LIQUIDACION	BOGOTA D.C.	\$ 11.428.440	\$ 5.001.541	\$ 71.931.838	\$ 1.640.504	\$ 70.291.334
900586193	ARRIS DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	\$ 10.717.889	\$ 474.460	\$ 3.883.291	\$ 1.844.798	\$ 2.038.493
860001543	MITSUBISHI COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	\$ 10.612.638	\$ 268.270	\$ 18.851.846	\$ 3.447.660	\$ 15.404.186
900874631	IINTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S	SOLEDAD	\$ 10.113.956	\$ 611.320	\$ 9.140.487	\$ 3.052.866	\$ 6.087.621
901035719	VENISE SAS	MEDELLIN	\$ 9.955.827	\$ 7.673.283	\$ 201.053.765	\$ 2.026.645	\$ 199.027.120

## 5. ESTUDIO DE MERCADO.

De acuerdo a los análisis de precios elaborados previamente por el municipio de Turbaco - Bolívar, a través de la Secretaría de Planeación Municipal, conforme los precios de mercado, se estableció el estimativo del presupuesto oficial para la contratación a que

**TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ**  
**CON JUSTICIA Y AMOR**

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar  
[contactenos@turbaco-bolivar.gov.co](mailto:contactenos@turbaco-bolivar.gov.co)  
 +57) 5 643 6408  
 Fax: +57) 5 643 6408  
 Código Postal: 131001



se contrae el presente análisis del sector; cálculo que ha sido tomado como base para la solicitud de la disponibilidad presupuestal requerida para la asunción de la obligación que derivará del contrato que se celebre.

Con fundamento en las variables que han sido relacionadas de manera precedente, el Municipio de Turbaco – Bolívar ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, conforme se establece a continuación:

DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN						
EQUIPO DE TRABAJO						
Bien o Servicio	Especificación	Presentación	Cantidad	Horas	Valor hora	Valor total
recurso humano	Profesional en Politología y/o profesional en derecho, Especialista en gestión de ciudad y territorio y/o derecho administrativo y/o derecho publico	Capacitación técnica sobre la elaboración de los conceptos requeridos en el marco de los del PDM.	1	30	\$ 150.000	\$ 4.500.000
	Profesional en Administración Pública, con experiencia en proyectos de gobernabilidad y democracia, como también en diseño y rutas de agendas participativas	Capacitación en la elaboración de los planes de difusión pública de las acciones emprendidas por el Consejo Territorial de Planeación (CTP); así como la conformación de mesas de dialogo con los distintos sectores de la Población Urbana y Rural del Municipio de Turbaco.	1	30	\$ 120.000	\$ 3.600.000
	profesional en derecho, especialista en derecho administrativo	Capacitación en evaluación diagnostica y crítica frente a las etapas de revisión y formulación de los instrumentos de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT) proyecto del Plan de Desarrollo Territorial (POT) del municipio de Turbaco	1	30	\$ 153.000	\$ 4.590.000
	Profesional en Ingeniería de sistemas: Especialización en sistemas, Maestría o Doctorado.	Facilitar espacios de formación en el manejo y uso inteligente de la tecnología, plataformas y servicios tecnológicos desde la perspectiva de los ecosistemas digitales.	1	30	\$ 183.000	\$ 5.490.000
	Profesional en Politología y/o profesional en derecho, Especialista en gestión de ciudad y territorio y/o derecho administrativo y/o derecho publico	Capacitación acerca de los cambios en las actuaciones y actividades urbanísticas municipales.	1	30	\$180.000	\$ 5.400.000
<b>VALOR PARCIAL</b>						<b>\$ 23.580.000</b>

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ  
CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar  
[contactenos@turbaco-bolivar.gov.co](mailto:contactenos@turbaco-bolivar.gov.co)  
 +57) 5 643 6408  
 Fax: +57) 5 643 6408  
 Código Postal: 131001

LOGÍSTICA DE LAS JORNADAS DE DIALOGO COMUNITARIO SOBRE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL					
Bien o Servicio	Especificación	Presentación	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Refrigerios	Todos los productos deben ser de buena calidad y saludable presentando apariencia, sabor, color y textura acorde a las características específicas de la preparación ofrecida.	Deben tener una presentación higiénica y debidamente empacados de manera individual.	600	7.000	\$ 4.200.000
Hidratación	Entrega de Botellas de agua de 250ML	Botella debidamente sellada.	600	850	\$ 510.000
Stand Agua y café	Stand con disponibilidad de agua, café, aromática, té. Capacidad para atender 600 personas de los sectores comunitarios que conforman el consejo territorial de planeación	El agua debe ser en botella de 300 ml refrigerada, el café debe estar en termo de conservación de calor, disponer de agua caliente para té, disponer de azúcar en empaque individual, bolsas de té, mezcladores, servilletas, vaso desechable de material papel.	4	100.000	\$ 400.000
Salón de eventos	Espacio disponible para espacio de dialogo comunitario con distintos sectores que conforman el concejo territorial	Salón con sillas suficientes con capacidad para 300 personas, que cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza, ventilación y medidas de bioseguridad	20	500.000	\$10.000.000
Sillas			600	500	\$ 300.000
Mesas			20	3.500	\$ 70.000
<b>VALOR PARCIAL</b>					<b>\$15.480.000</b>
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$ 39.060.000</b>

Con fundamento en lo anterior se establece el siguiente presupuesto, de acuerdo con las actividades cuya ejecución conlleva el objeto del convenio a celebrar y a cuyo financiamiento estarán destinados los recursos que aportará el MUNICIPIO, el presupuesto total para la presente contratación se estimó en la suma de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 39.060.000,00)**

#### 5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2013, que cita



"Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente", se estableció el siguiente matiz de riesgos.

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	CONTRATISTA	MUNICIPIO
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.				X				X 2%	X	
DE LA NATURALEZA	eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes,				X				X 1%	X	
ADMINISTRATIVOS	Demoras en el proceso de contratación.				X				X 1%	X	
DE OPORTUNIDAD	Retrasos en el cronograma para el desarrollo de las actividades.				X				X 1%	X	

Se podrán tener en cuenta los siguientes tipos de respuesta frente al riesgo:

- ✓ **Evitar el riesgo:** La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo.
- ✓ **Prevenirlo:** Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Por ejemplo, en una obra que presente inestabilidad en el

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ  
CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar  
[contactenos@turbaco-bolivar.gov.co](mailto:contactenos@turbaco-bolivar.gov.co)  
 +57) 5 643 6408  
 Fax: +57) 5 643 6408  
 Código Postal: 131001



terreno, se podrían incluir obras de estabilización y manejo de aguas, previo a la iniciación de la obra principal en dicho terreno.

- ✓ **Transferirlo o Compartirlo:** se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo).
- ✓ **Retenerlo:** Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una pérdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general.
- ✓ **Mitigarlo:** Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, o tasa de cambio, es utilizar derivados financieros.

A continuación, se indica la cuantificación de dichos riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CUANTIFICACIÓN
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
FINANCIERO	Hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se encuentran plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciamientos entre otros.	Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).
DE LA NATURALEZA	eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico, están fuera del control de las partes	no atribuible a ninguna de las partes

Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa.

Conforme lo anterior, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual se establece mediante un único pago, no exigirá al contratista la constitución de garantía.

  
**DAVID WILLIAM PADILLA CASTRO**  
 Secretario de Planeación Municipal      09 NOV 2023

Proyectó: Adalberto Solís – Asesor jurídico externo  
 Revisó: Fabian Altamar – Asesor jurídico externo  
 Revisó: José Beltrán Moreno – Asesor jurídico externo